

Proyecto de Ley de modificación del artículo 1151 de la Ley de Organización y Función del Poder Ejecutivo en materia de la función pública y del artículo 1151 de la Ley de Organización y Función del Poder Ejecutivo en materia de la función pública

No. ARTICULO	TEXTO DEL ARTICULO QUE FUE OBJETO DE COMENTARIO	COMENTARIO - OBSERVACION	PROSPECTA PUBLICADA POR EL USUARIO	ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE DEL REMITENTE	COMENTARIOS FINCIOT	ACEPTADO O NO ACEPTADO	PROSPECTA DE TEXTO	NOTAS FINALES
1	1821111 Objeto de la presente sección tiene como objeto definir el porcentaje de participación en el monto total de la producción esperada del monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.	Por que no está incluida la incorporación en el tipo que define (art 1151)	Incluir emprendedor	Caducado	Patricia Acuña	De acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1151 de la Ley de Organización y Función del Poder Ejecutivo, se indica que se fijó el porcentaje esperado del monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES, dado que no se hace alusión a emprendedor en el artículo de la reforma tributaria, no se incluye este tanto dentro del alcance del proyecto de decreto, en pos de garantizar la coherencia con lo que dictamina el artículo Tribunal.	No		
2	1821112 Cuando se trate de la presente sección se aplicará el porcentaje de participación en el monto total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.	El monto de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES, no debe ser superior al monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.		Caducado	Patricia Acuña	El artículo de la reforma tributaria establece que el monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES, no debe ser superior al monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.	No		
3	1821113 El gobierno de Tucumán se compromete a garantizar el cumplimiento de los objetivos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.	El gobierno de Tucumán se compromete a garantizar el cumplimiento de los objetivos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.		Caducado	Patricia Acuña	El artículo de la reforma tributaria establece que el monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES, no debe ser superior al monto máximo total de la producción esperada por inversión en proyectos de inversión en el Estado Tribunal para las inversiones en proyectos de inversión, desarrollo tecnológico e innovación de las pequeñas y medianas empresas - PyMES.	No		

ANDREA CATALINA LASSO RUALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

